



Resolución Directoral Regional

N° 01294 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 07 SET. 2018

Visto el expediente N° 2079044 que contiene el Memorando N° 342-2018-GRSM-DRE/DO y los antecedentes adjuntos, en un total de diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 021-2017-GRSM/CR del 13 de octubre del 2017, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación, y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;





Resolución Directoral Regional N° 01294 -2018-GRSM/DRE

Que, en se sentido mediante Resolución Ministerial N° 062-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que Regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2018", así mismo con Resolución Ministerial N° 072-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que Regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018", en las que establece que la Dirección Regional de Educación es la encargada de constituir mediante resolución, dentro del plazo establecido en el cronograma, los Comités de Evaluación de las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción;;

Que, mediante Resoluciones Directorales Regionales N° Resoluciones Directorales Regionales N° 01170 y 01171-2018-GRSM/DRE, se conformaron los Comités de Evaluación en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, por Memorando N° 342-2018-GRSM-DRE/DO, el Director Regional dispone modificar las mencionadas resoluciones en lo referente a los Comités de Evaluación de las Unidades de Gestión Educativa Local de: Picota, Rioja, Lamas y Moyobamba, por existir errores, por lo que se hace necesario realizar la rectificación;

Que, el numeral 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, y a fin de no entorpecer actos administrativos posteriores y no perjudicar a los usuarios en respaldo de sus intereses se procedente a la expedición de la presente, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2018-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el contenido de las Resoluciones Directorales Regionales N° 01170 y 01171-2018-GRSM/DRE, por el cual se Conforman los Comités de Evaluación para "Concurso Público de Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2018" y "Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018", en lo referente a las Unidades de Gestión Educativa Local de: Picota, Rioja, Lamas y Moyobamba; debiendo quedar conformado en la forma que a continuación se indica:



Resolución Directoral Regional

N° 01294 -2018-GRSM/DRE

Comité de Evaluación de Ascenso de Escala de la Unidad de Gestión Educativa Local de "PICOTA" (RDR. N° 01170-2018-GRSM/DRE)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Rol en el CE	Cargo (Según Norma Técnica 5.6.1)	Correo electrónico	N° Celular
NIÑO	GALVEZ	EVA OLIVIA	02817151	PRESIDENTE	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	enigal@hotmail.com	950814505
ALCALDE	RODRIGUEZ	ANI	73135658	MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	anicitha09@gamil.com	920161040
TELLO	UPIACHIHUA	OSWALDO	01139040	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ENCARGADO	oswaldotello1978@gmail.com	964618015

Comité de Evaluación de Ascenso de Escala de la Unidad de Gestión Educativa Local de "RIOJA" (RDR. N° 01170-2018-GRSM/DRE)

Comité de Evaluación N° 01

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Rol en el CE	Cargo (Según Norma Técnica 5.6.1)	Correo electrónico	N° Celular
VASQUEZ	EDQUEN	SEGUNDO FERNANDO	42706125	PRESIDENTE	DIRECTOR DE UGEL	fer4270@hotmail.com	999461227
LAZO	GARCIA	ALFREDO	45995518	MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	alfre_gar_89@hotmail.com	945837818
GOICOCHEA	TAMAY	ELARNEY	41058077	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	elar_goicocheat@hotmail.com	950849210

Comité de Evaluación N° 02

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Rol en el CE	Cargo (Según Norma Técnica 5.6.1)	Correo electrónico	N° Celular
VALDEZ	REVILLA	OBED ELIAS	00830625	MIEMBRO	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	elivare_2012@hotmail.com	943207819
DE LA CRUZ	VARGAS	KELLY	44067906	MIEMBRO	RESPONSABLE NEXUS	kellyugel@gmail.com	942062517
DIAZ	MESIA	DIONICIA	01155105	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	diony028@hotmail.com	969213353

Comité de Evaluación de Ascenso de Escala de la Unidad de Gestión Educativa Local de "LAMAS" (RDR. N° 01170-2018-GRSM/DRE)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Rol en el CE	Cargo (Según Norma Técnica 5.6.1)	Correo electrónico	N° Celular
VASQUEZ	PINEDO	ARIETT	00951862	PRESIDENTE	DIRECTOR DE UGEL	ariett_2@hotmail.com	943480377
GONZALES	SANCHEZ	ROSSANA	42272817	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	chanigos84@outlook.com	948468345
PAREDES	LOZANO	KARINA VIOLETA	01160047	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	kavi.paredes@hotmail.com	942473141



Resolución Directoral Regional

N° 01294 -2018-GRSM/DRE

Comité de Evaluación Acceso a Cargos Directivos de la Unidad de Gestión Educativa Local de "PICOTA" (RDR. N° 01171-2018-GRSM/DRE)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Rol en el CE	Cargo (Según Norma Técnica 5.6.1)	Correo electrónico	N° Celular
GUERRA	PIÑA	TIMOTEO	01093944	PRESIDENTE	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	timoteoguerra@hotmail.com	948548077
NAVARRO	RAMIREZ	GUSTAVO	01069869	MIEMBRO	DIRECTOR DESIGNADO I.E	gnavarro200766@hotmail.com	929136183
AREVALO	ARMAS	LITH	01137410	MIEMBRO	DIRECTOR DESIGNADO I.E	lithaa77@gmail.com	930648257
ALCALDE	RODRIGUEZ	ANI	73135658	MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	anicitha09@gamil.com	920161040
CRUZ	CAMPOS	DINAH	26695665	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ENCARGADO	ccdinah@gmail.com	988274432

Comité de Evaluación Acceso a Cargos Directivos de la Unidad de Gestión Educativa Local de "RIOJA" (RDR. N° 01171-2018-GRSM/DRE)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Rol en el CE	Cargo (Según Norma Técnica 5.6.1)	Correo electrónico	N° Celular
VALDEZ	REVILLA	OBED ELIAS	00830625	PRESIDENTE	JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	elivare_2012@hotmail.com	943207819
SANDOVAL	GOMEZ	MARLENY	01044075	MIEMBRO	DIRECTOR DE II.EE	malena_2914@hotmail.com	976836812
VASQUEZ	BAZAN	GILBERTO ABELARDO	00838212	MIEMBRO	DIRECTOR DE II.EE	vb Gilbertobe@gmail.com	979990322
LAZO	GARCIA	ALFREDO	45995518	MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	alfre_gar_89@hotmail.com	945837818
VELA	VALERÍN	ANA ELIZABETH	01155012	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACION	anive178@hotmail.com	943026180

Comité de Evaluación Acceso a Cargos de Especialista en Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de "MOYOBAMBA" (RDR. N° 00015-2018-GRSM/DRE delega funciones DRE-SM) - (RDR. N° 01171-2018-GRSM/DRE)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Rol en el CE	Cargo (Según Norma Técnica 5.6.1)	Correo electrónico	N° Celular
OCAMPO	VELA	JOSÉ ELÍAS	00814747	PRESIDENTE	DIRECTOR DE UGEL	eliasocampovela@hotmail.com	950832581
PINEDO	RODRIGUEZ	BERNITA	00861253	MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	bernitadocente@gmail.com	978834058
DÍAZ	CHÁVEZ	RICARDO DAVID	27058660	MIEMBRO	JEFE DE AGP	ridicha@hotmail.com	990566513

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.



Resolución Directoral Regional

N° 0/294 -2018-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

[Handwritten Signature]
 Lic. Adm. Germán Villanueva Montoya
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)

GVM/DRESM (e)
 YRCH/DO (e)
 CAPT/RR.HH
 APDR.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICO, que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, **07 SET. 2018**



[Handwritten Signature]
 Lindaura Arístida Valdovinos
 SECRETARIA GENERAL
 C.M. 000017000